



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 14/2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2010.

Siendo las 17:45 horas del 19 de julio de 2010, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el día 28 de junio de 2010.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la aplicación de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.
5. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite la fórmula matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
6. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández; los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Rafael Larios Santoyo.

Mtro. Alfredo Figueroa: Dio la más cordial bienvenida a los integrantes de la Comisión, agradeció la presencia del Consejero Marco Baños, del Dr. Rafael Martínez y el Secretario Técnico Rafael Larios. Requisió al Secretario Técnico verificar la existencia de quórum para sesionar, quien informó de la presencia suficiente. A continuación, pidió preguntar a los miembros de la Comisión la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados; petición que se aprobó por unanimidad.

Presentó a consideración de los asistentes la orden del día, misma que fue admitida de manera unánime. Acto seguido, consultó si se desearía incluir algún punto en asuntos generales.

Dr. Rafael Martínez Puón: Solicitó agendar un tema referente a informar sobre la situación actual de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el día 28 de junio de 2010.

Mtro. Alfredo Figueroa: Enteró que se impactaron comentarios de la oficina del Consejero Benito Nacif. Al no existir más observaciones, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la sesión ordinaria del 28 de junio de 2010, misma que se aprobó por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Rafael Laríos: Informó que se tienen registrados veinticuatro acuerdos, de los cuales se reportan 9 concluidos y quince en curso. De los acuerdos concluidos destacó la circulación -entre miembros del Servicio de la Comisión y Consejeros Electorales- del cronograma preliminar de actividades del próximo Concurso Público de Incorporación al Servicio Profesional Electoral del Instituto; la aprobación por parte de la Comisión y la Junta General Ejecutiva de los lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional; así como los lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los miembros del Servicio.

Indicó que con esta aprobación se registra un total de siete lineamientos aprobados por la Comisión y la Junta, respectivamente, lo que representa un avance del 33 por ciento, por lo que faltan por ser aprobados 14 lineamientos más de un total de 21 documentos programados.

Dio a conocer que el próximo 18 de agosto, de acuerdo con los Artículos Transitorios del Estatuto, se vence el plazo de dos lineamientos más, relativos a inconformidades sobre evaluación del desempeño y planeación del Servicio. Anunció que en la Sesión Extraordinaria que habrá de celebrarse al término de la Sesión Ordinaria, se pondrán a consideración de los miembros de la Comisión los lineamientos sobre el procedimiento de conciliación.



Dr. Benito Nacif: Agradeció el cronograma para el Concurso de Incorporación. Refirió que hizo llegar observaciones sobre el cronograma y espera que la Dirección Ejecutiva atienda; opinó que el documento es una buena forma para hacerse una idea de cómo viene el próximo Concurso y comprometerse con las diferentes fases que se deben completar para su cabal realización.

Mtro. Alfredo Figueroa: Recordó que se tiene pendiente una reunión de trabajo vinculada con ese tema. Dijo que espera sean atendidos los comentarios hechos al cronograma, en la medida en que éstos puedan armonizarse con el proyecto general previsto y aguarda a que en la reunión se delibere y aclare cuál será el programa de trabajo que tendrán en el concurso público. No habiendo comentarios lo dio por recibido.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que el documento consta de nueve apartados y da cuenta del sentido en el que fueron resueltos durante el periodo del 19 de junio al 9 de julio del presente año, algunos de los casos reportados con anterioridad, el cambio de estatus jurídico de las quejas y los nuevos asuntos generados.

Estableció que en el ámbito estatutario se reportan 23 quejas en etapa de investigación, cuatro procedimientos administrativos en etapa de instrucción y seis procedimientos en etapa de resolución.

Informó que en Contraloría General se incluyen 19 quejas en etapa de investigación, un procedimiento administrativo resuelto, un procedimiento administrativo sobreesido y tres quejas desechadas.

Reportó que también se notifica la resolución recaída a cuatro recursos de inconformidad, en los cuales la Secretaría Ejecutiva confirmó la sanción de destitución de los ex servidores de carrera del Instituto.

Asimismo, mencionó que se incluyen dos quejas recibidas por la DESPE en su calidad de autoridad instructora única, dentro del procedimiento disciplinario.

Comunicó que a partir del pasado 1° de julio, la DESPE comenzó a fungir como autoridad instructora única en el procedimiento disciplinario para la eventual aplicación de sanciones en contra del personal de carrera y como autoridad conciliadora en los conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral. Amplió que mediante la circular DESPE/010/2010 de fecha 30 de junio del 2010, la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DESPE comunicó lo anterior a los vocales ejecutivos locales, a los titulares de las direcciones ejecutivas de Organización, de Capacitación, de Registro, de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la directora Jurídica y al Contralor General.

Detalló que se solicitó el apoyo de dichos funcionarios a fin de que establecieran un mecanismo de difusión para que el personal de carrera, administrativo y auxiliar fuera debidamente enterado de la entrada en funciones de la DESPE como autoridad instructora única y como conciliadora.

Agregó que se incluye información estadística sobre los asuntos en curso, reportados tanto por estatuto, como por Contraloría General.

Mtro. Marco A. Baños: Estimó que es un Informe muy claro y bien presentado. Pidió al Director Ejecutivo agregar las cabeceras en los números de los distritos que se citen para estar más claros en los temas.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

BN

II.
2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



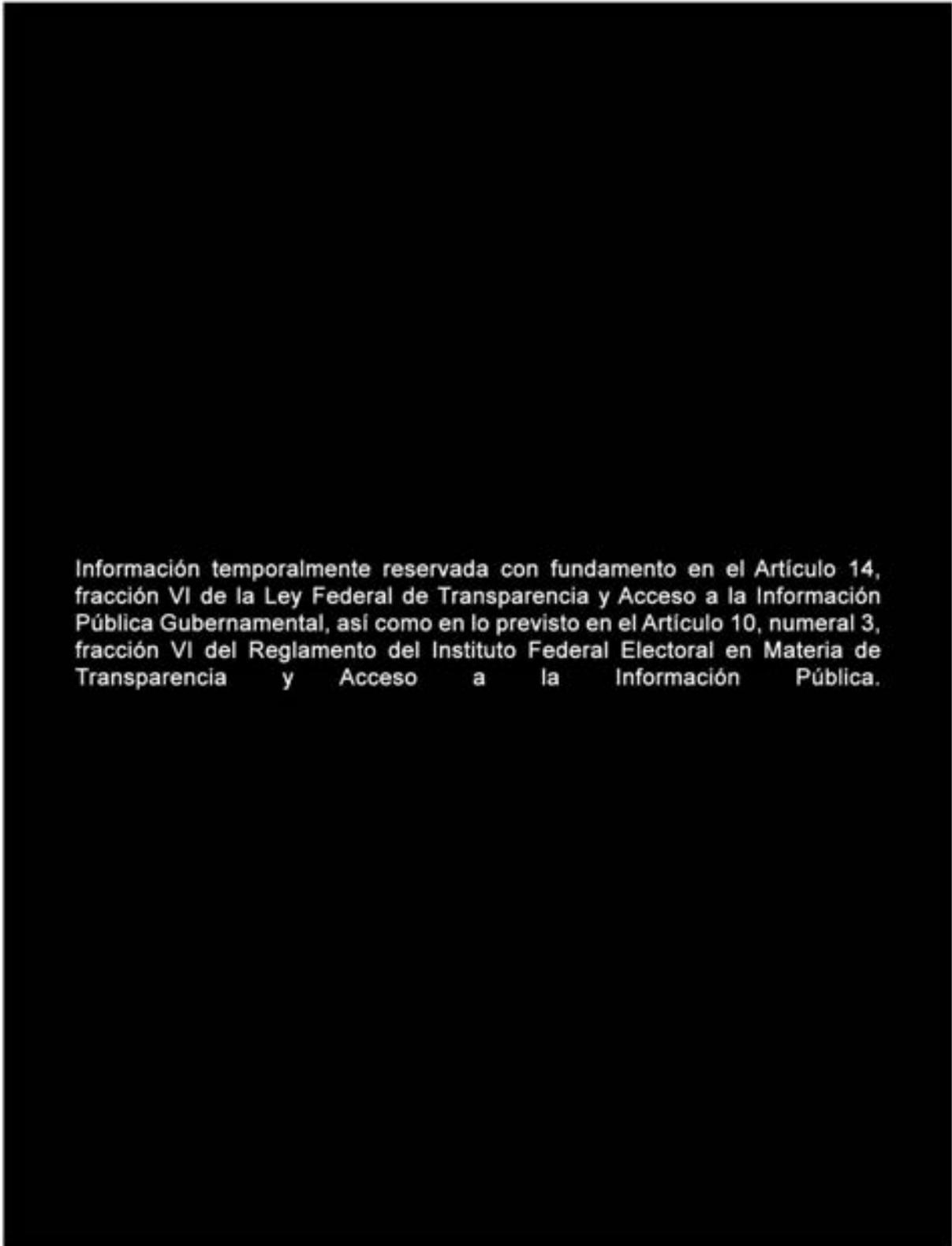
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signatures and initials:
L.S.
Z
BW



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signature
BW 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Opinó que el hecho de haber una suerte de atención sobre cómo van resolviendo estos asuntos, les va a servir para formular criterios que en su momento serán importante compartirlos con las demás autoridades.

Dra. Macarita Elizondo: Abordó dos materias. En la primera apreció que cuando un documento se desborda en otras cuestiones que trastocan la responsabilidad administrativa, dijo desconocer si la autoridad correspondiente hace la denuncia a la Contraloría o le deja la investigación a la DESPE de dar vista a la Contraloría General del Instituto, como resultado de las indagaciones que la Dirección logre realizar. Comunicó que la segunda materia la agendaría en Asuntos Generales.

Mtro. Marco A. Baños: Conforme al Artículo 245 del Estatuto, puso de relieve que están inaugurando una nueva etapa en la que la DESPE se va a constituir en la autoridad instructora única y en este aspecto advirtió algunas cosas que se deben revisar. Por ello pidió que en la próxima sesión se agende un informe específico



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

de la Dirección Ejecutiva respecto a cómo está visualizando de manera integral la atención del procedimiento sancionador.

A efecto de tener una idea muy clara, se interesó por saber que cuando dice "previo dictamen de la Comisión del Servicio", ¿qué va hacer la DESPE? Le va enviar un proyecto de resolución al Secretario Ejecutivo o le va mandar el expediente para que el Secretario Ejecutivo prepare la resolución; y si en la Comisión se van a discutir previamente los proyectos de resolución, observó que toda esa mecánica la deben tener muy clara al momento de discutir en la Comisión los proyectos de resolución, pues estarán en presencia de información reservada por tratarse de procedimientos sancionadores.

Mtro. Alfredo Figueroa: Juzgó muy pertinente la preocupación expresada por el Consejero Baños. Recordó que fue un asunto discutido ampliamente en la construcción del Estatuto para que sea la DESPE quien instruya. Refirió que el Jurídico tendrá un papel muy importante en los proyectos de resolución, pero el Secretario Ejecutivo deberá resolver los asuntos que podrán ser impugnados ante la Junta General Ejecutiva.

Llamó la atención que en algún momento, antes de la resolución, la Comisión deberá de conocer de los asuntos de esta materia, le dirán su opinión al Secretario, establecerán algún dictamen sobre su proyecto y entonces él resolverá conforme a sus facultades legales.

Razonó que no es potestativo decidir si conocen o no del asunto, en razón de ser una obligación fijada en el estatuto, por lo que deberán de darse un procedimiento que determine cómo debe ser el formato de esas comisiones, si deben ser distintas al formato actual o permanecer en los mismos términos.

Concluyó que a partir del nuevo Estatuto, nunca antes la Comisión del Servicio ha tenido tantas facultades como ahora y las que vendrán en esta materia.

Mtro. Marco A. Baños: Planteó las situaciones que en este asunto le preocupan. Apreció que quienes pueden deliberar dentro del dictamen son los nueve Consejeros Electorales. Externó que sería como el símil de la Comisión de Quejas, donde cualquier miembro del Consejo General con derecho de voto puede presentar una argumentación y dependerá de la propia discusión de si esas opiniones se toman en consideración o no.

Expuso que un tema de su preocupación es el alcance que debe tener el dictamen de resolución de la Comisión del Servicio. Señaló que no puede ser que el Secretario diga esa fue una opinión de la Comisión, porque parecería que no se



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

estaría cumpliendo el esquema de equilibrios. Advirtió que deben plantear con claridad cuál es el alcance de esta disposición.

Manifestó que en la deliberación de los dictámenes deben revisar el carácter privado de las sesiones, dado que es información reservada hasta en tanto se emita la resolución definitiva, en ese sentido preguntó si todos los que están en el recinto garantizan la privacidad de la sesión y la reserva de la información del procedimiento. Consultó cuál sería el saque de la Dirección del Servicio.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que están previstos lineamientos para la regulación de todo el procedimiento disciplinario y aunque están previstos hasta el 2011, ello no significa que no estén en condiciones de empezar a trabajarlos en aras de marcar una ruta lo más tersa al respecto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Comentó que están mencionados algunos de los temas motivo de polémica sobre los alcances del dictamen y si se puede considerar opinión o no. Dijo que el nivel de opiniones que la Comisión ha emitido a la Junta tendrían un 99 por ciento de escucha, en términos de cómo han ocurrido las cosas. Dejó en claro que ello no quiere decir que lleguen a una resolución de éste dilema. Opinó que la disyuntiva se expresó cuando se formuló el Estatuto, pues ahí se establecieron los alcances e implicaciones de este asunto.

Afirmó que esperarán algún espacio para la discusión y mientras tanto es importante ir trabajando en esta reflexión. Añadió que el Consejero Baños expuso algunos de los temas y la Dirección puede ir ofreciendo alguna respuesta.

Dr. Benito Nacif: Expresó que un punto clave en la forma de desahogar los procedimientos en la Comisión va a ser la relación entre la DESPE y la Dirección Jurídica y el grado de avance de los proyectos que se traigan. Razonó que lo ideal es que se traigan a la Comisión proyectos en forma para que salga una propuesta de proyecto para el Secretario Ejecutivo.

Observó que el Estatuto le da la prerrogativa al Secretario Ejecutivo de modificar el dictamen de la Comisión y aunque no está obligado a adoptarlo, el órgano colegiado tendría una opinión de mayor peso si lo que envía al Secretario es más un dictamen que una mera opinión. Agregó que por eso se insistió en que la palabra "dictamen" quedara en la redacción del Estatuto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Evocó que el debate de aquella ocasión fue la palabra "dictamen", que se alegó tenía connotaciones de una opinión técnica sobre el proyecto de resolución. Estableció que no se plantearon mandar proyectos de resolución al Secretario Ejecutivo pero se resolvió de ese modo al final.



Mtro. Marco A. Baños: Coincidió en estar de acuerdo. Consideró que lo que busca es un esquema de funcionamiento real, porque si el dictamen de un proyecto de resolución no se toma en cuenta porque el Secretario Ejecutivo tiene una valoración diferente, eso vuelve ineficaz una norma y esto indicaría que requieran un ajuste del Estatuto.

Se pronunció por la idea de que si ya ensayaron un procedimiento nuevo, busquen lo que institucionalmente mejor funcione para el Instituto.

Cambió su propuesta original y en su lugar planteó una reunión de trabajo para discutir ampliamente el tema, a reserva de que en el momento de que discutan los lineamientos habrá también espacio para su deliberación.

Dr. Benito Nacif: Apreció que el dictamen debe hacerse sobre el proyecto de resolución y con eso logran lo que los miembros de la Comisión y el Consejero Baños quieren.

Dra. Macarita Elizondo: Dijo que su opinión disiente de lo dicho, al recordar la discusión azarosa que se tuvo en la discusión del artículo 247 del Estatuto. Puso de relieve que no es lo mismo hacer un anteproyecto de resolución que un dictamen sobre la resolución, cuando no tienen facultades para ello. Observó que la norma es muy clara al referir que el resolutor es el Secretario Ejecutivo y lo que ellos hacen es emitir a su fallo un dictamen, aclaró que no elaboran el proyecto de resolución ya que ello sería arrogarse facultades que no tienen.

Estimó que derivado de los antecedentes del expediente que les pongan y la forma como se les ordene la información, podrán dictaminar si ha lugar a lo que les proponga la Dirección y hasta ahí, es una mera opinión, no vinculante, del Secretario Ejecutivo, y él resolverá en consecuencia.

Opinó que si deben darle un peso específico a la norma y a los alcances que aludí a un dictamen, alertó que ir más allá sería muy difícil. Mencionó que si se va integrar un grupo de trabajo, sería para interpretar los alcances de la norma que se dieron en el estatuto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Aclaró que cuando se discutió el Estatuto, su postura fue que se dieran un espacio para discutir tanto este formato como el otro que se plantea. Externó que mantuvo su propuesta de que si se estableciera en la Comisión la facultad de emitir dictamen sobre la resolución.

Destacó que no comparte la idea de la Consejera Elizondo de que el dictamen es sobre un expediente. Coincidió en que no es vinculante porque así se estableció, pero la opinión es sobre el proyecto del dictamen y su planteamiento es que la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

regla funcione en la medida en que pueden presentar una opinión tanto favorable como desfavorable al proyecto que se va a resolver, antes de su resolución por el Secretario Ejecutivo.

Subrayó que la Comisión tiene la facultad de establecer su opinión mediante dictamen del proyecto que habrá de resolverse y ello no quiere decir que sea vinculante. Aseveró que lo que no quedó asentado es que fuera sobre los expedientes de la investigación, porque no hay un razonamiento jurídico de cuál es su consecuencia final.

Mtro. Marco A. Baños: Retiró su solicitud aunque no observó por qué se apartó la consejera, si están diciendo casi lo mismo. Exhortó ir a esa reunión de trabajo y ahí ponerse de acuerdo.

Mtro. Alfredo Figueroa: Aprobó lo dicho e instruyó al Secretario buscar un espacio para realizar la mencionada reunión.

Acuerdos:

- ❖ Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ La Presidencia de la Comisión requirió que en el Informe se presente un apartado en el que se distinga los casos en que la DESPE es autoridad instructora, hacer las vistas ministeriales de asuntos disciplinarios y avanzar en la exhaustividad de la investigación.
- ❖ La Comisión convino realizar una reunión de trabajo para que la DESPE presente un Informe sobre el procedimiento disciplinario y las implicaciones del artículo 247 del Estatuto.

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la aplicación de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el pasado 2 de julio se aplicaron los exámenes del Programa de Formación y de la Maestría a nivel nacional. Comunicó que la jornada de aplicación se realizó en tranquilidad y sin mayores eventualidades, pese a que hubo una serie de contingencias y problemas climatológicos en algunas entidades.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Notificó que para este ejercicio se contó con el apoyo de 51 funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, quienes estuvieron a cargo de aplicar 831 exámenes: 645 para el Programa y 86 de la Maestría.

Reportó que de los 831 exámenes programados: 18 funcionarios no se presentaron a la jornada de aplicación, 11 de ellos presentaron licencias médicas, 6 no enviaron ningún tipo de justificante y 1 renunció al 30 de junio.

Enteró que tres funcionarios, dos de Nuevo León y uno de Tamaulipas, no asistieron el día del examen debido a los sucesos causados por el Huracán "Alex". Informó que la DESPE pone a consideración de la Comisión aplicar en agosto los exámenes a estos funcionarios para no afectar su proceso formativo. Precisó que se elaborarían reactivos nuevos para las áreas modulares, administrativo gerencial, profesional y técnico instrumental. Agregó que la solicitud de examen fue elaborada por los interesados.

Concluyó que las hojas de respuesta fueron entregadas a CENEVAL para su evaluación y se espera en estos días obtener la información de las calificaciones para en su momento exponerlas a la Comisión.

Mtro. Marco A. Baños: Afirmó que el informe le parece muy claro y coincidió con lo dicho por el titular de la DESPE. Identificó que Norely del Rosario Muñoa Comas lleva cuatro licencias consecutivas en igual número de aplicaciones de los exámenes. Preguntó a que se deben esas solicitudes permanentes y si no se requiere de alguna medida especial para resolver esta situación.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que se trata de un caso excepcional por el número recurrente de licencias. Indicó que dos de ellas han sido por embarazos y las otras dos por fractura en un brazo y por supuesta enfermedad. Abundó que en este caso elaboran un análisis jurídico para buscar una alternativa que les ayude a su resolución y otros que puedan darse de manera similar.

Mtro. Marco A. Baños: Consultó si es el último caso del programa por materias.

Dr. Rafael Martínez Puón: Replicó que efectivamente.

Mtro. Marco A. Baños: Pidió a la Subdirectora de Formación y Desarrollo Profesional de la DESPE aplicar una medida extraordinaria, citando a la funcionaria para el examen a fin de que ya termine.

Dr. Benito Nacif: Observó que 18 funcionarios no se presentaron en la jornada de aplicación de exámenes, 11 de ellos acreditaron con licencias médicas que no



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

estaban capacitados, seis no presentaron ningún tipo de justificante y, hay uno más que renunció. Preguntó qué pasará con los seis funcionarios que al no haber presentado ningún tipo de justificación simplemente no acudieron al examen.

Dr. Rafael Martínez Puón: Recordó que los miembros del Servicio tienen oportunidades que puedan hacer uso de ellas en el desarrollo del programa de formación. Señaló que en estos casos tiene noticias de que no han llegado hasta su tercera oportunidad. Detalló que el propio estatuto les marca que en caso de no presentarse al examen para el que hayan sido requeridos, sin causa justificada, recibirán una calificación no aprobatoria.

Mtro. Alfredo Figueroa: Le pareció muy clara la ruta y las oportunidades que tienen los miembros del Servicio para este propósito. Reconoció que algunas ausencias estuvieron vinculadas a problemas climatológicos que se tuvieron por algunas zonas del país.

Refirió que la DESPE les pregunta si dan la anuencia para aplicar los exámenes a las tres personas que no pudieron presentarlo por causa del Huracán Alex. Puntualizó que escucharía la opinión de sus colegas, adelantó que no habría inconveniente de su parte para que presenten el examen correspondiente.

Dr. Benito Nacif: No hizo comentario adicional y apoyó la petición.

Mtro. Marco A. Baños: Preguntó en que quedó el tema de Norely.

Mtro. Alfredo Figueroa: Respondió que harían una revisión del caso, en razón de ser el último miembro del Servicio que se encuentra en el programa anterior por materias.

Mtro. Marco A. Baños: Cuestionó si está en la tercera oportunidad.

Mtro. Alfredo Figueroa: Replicó que es el tercer justificante, ahora por lesión en un brazo. Estableció que van hacer un análisis de esta circunstancia y buscarlo resolver en definitiva, aunque tengan que traer algún tipo de acuerdo a la Comisión o a algún otro ámbito de la institución.

Dra. Macarita Elizondo: Alertó que para aquellos casos que realicen examen fuera del periodo en el que todos lo hicieron, contemplar el cambio de las preguntas para que no se consideren en ventaja respecto de los demás.

Mtro. Alfredo Figueroa: Indicó que está previsto en términos de los nuevos reactivos.



Mtro. Marco A. Baños: Sugirió que en el bloque de los facilitadores alguien apoye a esta persona para que pueda hacer el examen en condiciones adecuadas. Citó que la DESPE ya tiene antecedentes de haberse hecho en el pasado con otros y sería conveniente ensayar esa parte y luego proceder al examen.

Mtro. Alfredo Figueroa: Aprobó la propuesta y dio por concluida la discusión.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó la aplicación del examen en agosto de Francisco Javier Torres Rodríguez, Rocío Rosiles Mejía de Tamaulipas, y Miguel Saúl López Constantino de Nuevo León, debido a la imposibilidad de hacerlo por condiciones climatológicas.
- ❖ La Comisión instruyó a la DESPE para que Norely del Rosario Muñoa Camas se le apoye a través del Facilitador en la preparación del examen.

5. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite la fórmula matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez Puón: Refirió que el Anteproyecto de Acuerdo de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, establece el monto de las retribuciones que se repartirán por cada procedimiento para otorgar incentivos, el cual deberá calcularse con una fórmula que garantice los siguientes requerimientos:

1. Que por cada procedimiento para otorgar incentivos, la DESPE cuente con los recursos suficientes para sufragar las retribuciones respectivas.
2. Que el monto respectivo al incentivo por el rendimiento guarde una relación proporcional con los salarios y los cargos o puestos del universo de elegibles.
3. Que en el ámbito de los incentivos por el rendimiento se asegure la naturaleza redistributiva en el otorgamiento de las retribuciones. Es decir,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que se atenúen las diferencias que existen entre los montos correspondientes a cargos y puestos de diversas jerarquías.

4. Que el monto de la retribución por el rendimiento se puede incrementar por tres condiciones adicionales: Cuando los resultados sean iguales o superiores a 9 en la evaluación del desempeño del ejercicio valorado; cuando los resultados sean iguales o superiores al 9.5 en el Programa de Formación o en la actualización permanente, y cuando el miembro del Servicio haya sido sujeto a rotación dentro del ejercicio valorado.

Expuso que el anteproyecto de Acuerdo muestra la fórmula con que se calcularán las reproducciones individuales que les correspondan a los miembros del Servicio por su rendimiento y cumple con los requerimientos antes señalados.

Abundó que esta fórmula fue construida por especialistas del Laboratorio de Consultoría en Estadística y Cómputo del Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas. Comentó que estaban presentes dos de ellos, los señores Paulino Pérez Rodríguez y Sergio Pérez Elizalde. Preciso que el proceso para su construcción se muestra en los anexos técnicos del anteproyecto.

Preciso que la fórmula permitirá ponderar de forma creciente las calificaciones iguales o superiores a 9 obtenidas en la evaluación del desempeño, los resultados iguales o superiores a 9.5 en el Programa de Formación o en la actualización permanente, además de considerar si el personal de carrera ha participado o no en un programa de rotación funcional.

Manifestó que de aprobarse la fórmula para los incentivos por rendimiento, guardarían relación con el cargo y el salario de los miembros del Servicio.

Resumió que se asegura la proporcionalidad, además de que el incentivo por rendimiento garantizaría la distribución de las retribuciones; esto es, de los estímulos económicos, con lo que se mantiene el aspecto redistributivo.

Puso de relieve que se posibilita el incremento del incentivo por rendimiento cuando la evaluación del desempeño es igual o mayor a 9, cuando el aprovechamiento del Programa de Formación o la actualización permanente sea igual o mayor a 9, y cuando el funcionario haya participado en el programa de rotación funcional. Añadió que así se reconoce y se estimula la productividad.

Subrayó que en la construcción de la fórmula matemática, la naturaleza redistributiva del procedimiento se asegura a través del cálculo de una Curva de Lorenz más equitativa, al utilizar la distribución hipotética como referencia para distribuir los incentivos al personal de carrera más destacado.



Detalló que por la fórmula matemática se distingue al miembro del Servicio que obtuvo 10 en su evaluación de desempeño o en el Programa de Formación, del que alcanzó 9.0 o 9.5 y por ello, una de sus características principales es que es incremental.

Concluyó que la fórmula que se propone asegurará un reparto equitativo, proporcional y redistributivo de las retribuciones que se otorgan a los miembros del Servicio por su rendimiento, a partir de 2010. Estimó que con su aplicación se puede lograr un mayor apego al principio de reconocimiento al mérito, que es el principio rector del Estatuto para el otorgamiento de incentivos.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció al Director Ejecutivo y dio la bienvenida a los especialistas de la Escuela de Posgraduados.

Mtro. Marco A. Baños: Consideró que la fórmula está muy bien elaborada y reconoció la participación de los especialistas de Chapingo.

Destacó la relevancia de la fórmula por la problemática que han enfrentado en este tema y esperaría que con su aplicación práctica se puedan corregir algunas cuestiones que prevalecen.

Dr. Benito Nacif: Agradeció al Colegio de Posgraduados su participación en el diseño del nuevo esquema para distribuir incentivos entre los funcionarios más destacados del Servicio Profesional Electoral. Opinó que ahora tendrán una distribución más racional y equitativa.

Dra. Macarita Elizondo: Preguntó si con esta fórmula se puede determinar la partida presupuestal recomendable para el rubro de estímulos y recompensas para el 2011, o bien si sirve para hacer proyecciones.

Mtro. Alfredo Figueroa: Respondió que no, ya que les sirve para distribuir.

Precisó que el dinero existente es en relación al 10 por ciento elegible, como está establecido en el Estatuto.

Agradeció a las personas que participaron en el trabajo para hacer un ejercicio de ponderación a través de la Curva de Lorenz, para establecer una repartición equitativa mediante los tres componentes que se han establecido y que pueden modificarse y constituir o construir otro tipo de resultados en función de las proporciones que se establezcan entre los indicadores o entre los factores que están determinando la distribución. Reiteró su agradecimiento a la DESPE por la



presentación del tema y deseo que su ejercicio sea efectivamente equitativo para premiar e incentivar a los miembros del Servicio.

Reconoció también el trabajo desplegado por los asesores, lo que permitió tener mucho más claro el esfuerzo y el ejercicio que se realizó en la Dirección y por parte de los especialistas del Colegio de Posgraduados. Concluyó que su opinión era favorable respecto del anexo de los lineamientos.

No habiendo más comentarios, el Anteproyecto fue sometido a la consideración de los miembros de la Comisión y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se emite la fórmula matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

6. Asuntos Generales

Mtro. Alfredo Figueroa: Solicitó al Secretario Técnico listar los asuntos que se tienen agendados.

Lic. Rafael Larios: Dio cuenta que el primero se refiere a proporcionar información sobre la estructura ocupacional del Servicio, a cargo del Director Ejecutivo; y el segundo a solicitud de la Consejera Elizondo, sobre las acciones que está implementando la DESPE para vincular su estructura con el Programa Contra la Discriminación.

Mtro. Alfredo Figueroa: Preguntó al Consejero Marco Antonio Baños si quería incluir algún punto.

Mtro. Marco A. Baños: Respondió de manera negativa, en razón de que el Consejero Alfredo Figueroa le mandaría la información que previamente le había solicitado.

Mtro. Alfredo Figueroa: Instruyó al Secretario Técnico consultar si se aprueban los dos puntos listados, mismos que se admitieron por unanimidad.

Dr. Rafael Martínez Puón: Expuso que al día de hoy, 19 de julio de 2010, la situación actual de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral registra 251 plazas vacantes, de las cuales 39 están adscritas en Juntas Locales



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ejecutivas, 172 en Juntas Distritales Ejecutivas y 40 en Oficinas Centrales del Instituto.

Enteró que el mayor número de vacantes se concentra en el cargo de Vocal Secretario con 57; el cargo de Vocal de Organización Electoral con 33; Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 32; y Vocal Ejecutivo con 31.

Señaló que conforme a la ruta establecida para la ocupación de vacantes, ese día, 19 de julio de 2010, se aprobaron en Junta General Ejecutiva las adscripciones de Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva y en fecha próxima se habrán de aprobar las adscripciones de Vocales Ejecutivos Distritales y de cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mtro. Alfredo Figueroa: Solicito actualizar algunos de los datos que se han venido tratando en la Comisión, respecto de las vacantes que se van generando de cara al concurso público y a otros procesos que se dan en la institución.

Externó que las readscripciones del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital se celebrarán después del periodo vacacional. Preguntó si la Dirección Ejecutiva así lo tiene previsto.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió de manera afirmativa y que en esa semana habría una reunión de trabajo sobre readscripciones.

Mtro. Alfredo Figueroa: Preciso que si bien habría una reunión de trabajo, las decisiones definitivas se tomarían en sesión de Junta General Ejecutiva al regreso de vacaciones, conforme a lo previsto en el calendario de trabajo. Al no haber más intervenciones pasó al segundo punto de Asuntos Generales.

Dra. Macarita Elizondo: Planteó su interés de que en la próxima sesión ordinaria, el titular de la DESPE presente un informe sobre las medidas concretas que se han hecho o que se proyectan hacer en el programa contra la discriminación y a favor de la equidad laboral y una cultura democrática al interior del IFE, en coordinación con las demás direcciones ejecutivas, porque así se estableció en Consejo General.

Refirió que tanto la DECEyEC, como la DEA y la DESPE están directamente enraizadas en el personal de la institución, para fomentar una conciencia colectiva



de las buenas relaciones laborales que deben de permear entre todos sus empleados.

Manifestó que si se observan las relaciones laborales que prevalecen en el IFE, se presenta un porcentaje elevado de ambiente laboral no sano.

Expresó su interés de que a partir de las visitas realizadas por el Director Ejecutivo en las entidades, presente un informe sobre el ambiente laboral percibido a nivel local o distrital, que permita tener un panorama general de la situación existente en esas secciones del Instituto en las que la Dirección tiene presencia activa.

Por otra parte, dio a conocer que estuvieron analizando el código de ética profesional que ya tiene una fecha de aprobación, por lo que recomendó tomarlo en consideración para darlo a conocer en el boletín del Servicio Profesional. Planteó que la DESPE junto con la DECEyEC difundan al interior de la institución esos valores primarios que abonan a un buen ambiente laboral de los servidores del Servicio Profesional y de la rama Administrativa. Apuntó que la DECEyEC ya está realizando acciones asertivas en torno a ello.

Dr. Rafael Martínez Puón: En respuesta a la petición de la Consejera Elizondo, dijo que con gusto se va formular el informe solicitado y que la Dirección a su cargo está muy atenta a todas las actividades que giran en torno a estos temas. Subrayó que también es una preocupación de la Junta General Ejecutiva, a través del Secretario Ejecutivo, que las direcciones se involucren en estos asuntos.

Dio a conocer que el pasado 15 de junio se conformó un Comité vinculado con estos temas, que va presidir el Director de Capacitación, el maestro Luis Javier Vaquero. Preciso que es un grupo de trabajo que se formaliza el próximo jueves 22 de julio en sesión de Junta.

Informó que la DESPE ha estado en charlas con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que van a derivar en sendos convenios para la impartición de cursos ad hoc en estas materias.

Enteró que con el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) también están vinculados a efecto de que puedan aprovechar todo el conjunto de cursos que tienen y puedan ser impartidos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Comunicó que se mantiene relación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la intención es generar una campaña propia para los miembros del servicio que vaya al unísono de todas las actividades que se están construyendo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

al respecto, pues es un tema que requieren dar en las distintas entidades. Expresó que estuvo la semana pasada en Chiapas y le va tocar estar éste 21 de julio en Baja California Sur; su interés es que no sólo se quede en el discurso, sino que se pueda llevar a la práctica.

Dra. Macarita Elizondo: Pidió que el informe se agende para una Sesión Ordinaria del Servicio.

Mtro. Alfredo Figueroa: Requirió que se presente el informe solicitado por la Consejera Elizondo, una vez que le den vista al documento, harán la valoración de si es necesario subirlo al sitio electrónico de la Comisión y darlo por conocido.

Dra. Macarita Elizondo: Externó su acuerdo.

Mtro. Alfredo Figueroa: En virtud de no haber comentarios y habiéndose agotado los puntos de la orden del día, dio por terminada la sesión y agradeció la presencia de los asistentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión pidió a la DESPE presentar y subir en la próxima sesión de la Comisión, un Informe sobre las acciones que realiza la Dirección Ejecutiva en el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto.

La reunión concluyó a las 19:20 horas del 19 de julio de 2010, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

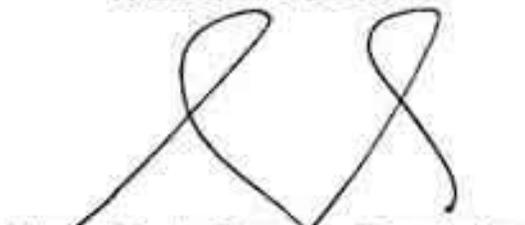
1. Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. La Presidencia de la Comisión requirió que en el Informe se presente un apartado en el que se distinga los casos en que la DESPE es autoridad instructora, hacer las vistas ministeriales de asuntos disciplinarios y avanzar en la exhaustividad de la investigación.
3. La Comisión convino realizar una reunión de trabajo para que la DESPE presente un Informe sobre el procedimiento disciplinario y las implicaciones del artículo 247 del Estatuto.



4. La Comisión aprobó la aplicación del examen en agosto de Francisco Javier Torres Rodríguez, Rocío Rosiles Mejía de Tamaulipas, y Miguel Saúl López Constantino de Nuevo León, debido a la imposibilidad de hacerlo por condiciones climatológicas.
5. La Comisión instruyó a la DESPE para que Norely del Rosario Muñoz Camas se le apoye a través del Facilitador en la preparación del examen.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se emite la fórmula matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
7. La Comisión pidió a la DESPE presentar y subir en la próxima sesión de la Comisión, un Informe sobre las acciones que realiza la Dirección Ejecutiva en el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto.

Handwritten signatures and initials: "AN" and "L.P." with a checkmark.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
19 DE JULIO DE 2010**



Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral



Dra. Maria Macarita Elizondo Gasperin
Consejera Electoral



Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral



Lic. Rafael Laños Santoyo
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral